

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.904/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de Marzo de 2013, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de falta prevista en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1.999, (B.O.E nº 12, de 14 de Enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente Administrativo Número 953/2012

Infractor. José Millán Carretero

Domicilio. Calle Colón, número 292, Bajo 3º

Población. 08223 Terrassa (Barcelona)

Fecha Denuncia. 15 de Noviembre de 2012

Denunciante. Policía Local número 4729

Precepto Infringido. Artículos 26-h y 26-i

Hecho Denunciado. "Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, cuando ello no constituya infracción penal", y "Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos".

Cuantía Sanción. 150,00 euros

Recursos Administrativos. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, con las modificaciones introducidas por los artículos 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.

Castro del Río, (Córdoba), 2 de mayo de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.